



PLAZA DE TOROS DE SALAMANCA

En los días 11, 12, 13, 14 y 21 de Septiembre de 1910

∴ CUATRO GRANDES

CORRIDAS DE TOROS

Y UNA BECERRADA-



== MATCHDORES ==

Bombita @ @ @

@ Machaquito

Cocherito de Bilbao

@ @ Bombita III @ @

Chiquito de Begoña

- LIMEÑO Y GALLITO -

con sus correspondientes cuadrillas

*Dr. Por casar heuido en Abalaya al Picaplo
Zores Bombita le tortituyen Autoblio Guerrero el y coarcto
el dia 11 y el 12 y 13 Buffano de y 21 Vicenta
Chico de Begoña*

== Se de la ==
Bo
- y

== D Se del G == co
Bo
- y

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

SOMBRA	ABONO á las corridas del 11, 12 y 13	Á DIARIO	DÍA 14	DÍA 21
	Ptas.	Ptas.	Ptas.	Ptas.
Palco sin entradas.	130	45	26'09	26'39
Balconillos 1. ^o y 2. ^o piso.	25'35	9'95	2'61	4'35
Andanadas 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a fila.	11'65	4'13	1'74	2'60
Gradas 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a fila.	11'65	4'13	1'74	2'60
Sobrepuerta presidencia 1. ^a fila.	17'52	6'08	1'74	2'60
Id. id. 2. ^a fila.	>	3'91	1'74	2'60
Id. id. 3. ^a fila.	11'65	4'13	1'74	2'60
Barreras.	28'22	9'91	2'61	4'35
Contrabarrera 1. ^a fila.	13'43	4'61	1'74	2'60
Id. 2. ^a fila.	11'78	4'39	1'74	2'60
Delanteras de tendido.	14'78	5'04	1'74	2'60
Tabloncillo de tendido.	11'65	4'13	1'74	2'60
Tendidos números 1, 7 y 8 y entradas de palco (1)	>	3'91	1'74	2'60
Tendido número 6, sol y sombra	>	3'43	1'74	2'60
SOL				
Balconillos 2. ^o piso.	>	3'21	TODOS Á 1'30 PESETAS	2'17
Andanadas 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a fila.	>	2'74		2'17
Balconillos 1. ^{er} piso.	>	3'13		2'17
Gradas 1. ^a , 2. ^a , 3. ^a y 4. ^a fila.	>	3		2'17
Sobrepuerta de arrastre.	>	3'43		2'17
Id. de cuadrillas.	>	3'43		2'17
Barreras.	>	3'69		3'48
Contrabarrera 1. ^a fila.	>	3'21		2'17
Id. 2. ^a fila.	>	3'21		2'17
Delanteras de tendido.	>	3'21		2'17
Tabloncillo de tendido.	>	3		2'17
Meseta de toril 1. ^a fila.	>	5'08		2'17
Id. id. 2. ^a fila.	>	3'21		2'17
Tendidos números 2, 3, 4 y 5.	>	3'04	2'17	

(1) Las entradas de palco no se expenderán sino á los poseedores de palco.

(2) El día 14, el precio de los palcos comprende con diez entradas.

El timbre á cargo del público.

Los apartados tendrán lugar el día de la corrida á las **once** de la mañana, y los billetes para presenciar estos espectáculos desde la galería se expenderán en los despachos de la misma á los siguientes precios:

LOCALIDADES	Días 11, 12 y 13	Día 21
	Pesetas	Pesetas
Preferencia 1. ^a fila.	2	1
Id. 2. ^a fila.	1'50	0'75
Entrada general.	1	0'50

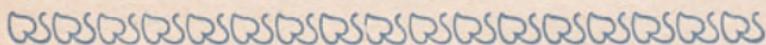
El apartado de los becerros que han de lidiarse el día 14 será á las **ONCE** de la mañana y para presenciarlo bastará la presentación del billete para la corrida.

MG-F 119

notte. 3093952

OBSERVACIONES

1.^a Si algún toro se inutilizara después de enchiquerado ó durante la lidia, no será reemplazado por otro.—2.^a Si alguno de los lidiadores tuviera la desgracia de ser herido y no pudiera continuar trabajando, tampoco será reemplazado.—3.^a Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.—4.^a Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento.—5.^a No se permitirá la estancia entre barreras á más personas que á los empleados que presten servicio y los dependientes de la Autoridad que ésta designe.—6.^a Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro.—7.^a Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquier causa, ningún espectador tendrá derecho á pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna.—8.^a No se lidiarán más toros que los anunciados.—9.^a Se considerará corrida de abono cualquiera de las corridas en que tome parte uno de los espadas anunciados para las tres.—10.^a Si durante el viaje ó en los corrales, alguno de los toros sufriese cualquier accidente y se imposibilitase para su lidia, será sustituido por otro de los que la Empresa tiene de reserva, de la ganadería de D. Amador García de Tejadillo.—11.^a Estando contratado el espada *Machaquito* para torear en la Plaza de Albacete los días 9 y 10 de Septiembre, y no pudiendo llegar á esta ciudad hasta el día 11, á las tres y media de la tarde, si por cualquier accidente no llegara á tiempo para tomar parte en la corrida de dicho día, se celebrará con los otros dos espadas anunciados.—12.^a Si con anterioridad á las corridas anunciadas alguno de los espadas contratados, por haber sido herido ó estar enfermo, no pudiera venir á cumplir sus compromisos, la Empresa se reserva el derecho de sustituirlo ó no.—13.^a Los balconcillos de primer piso números 1 al 16 y 269 al 284, y en el segundo piso números 1 al 12 y 149 al 160 que han sido considerados como de sombra, en el presente año se consideran como de sol y sombra, y lo mismo las gradas y andanadas á estos correspondientes, aunque su precio sea igual á los de sombra; lo que se advierte para evitar toda clase de reclamaciones.



ADVERTENCIAS

1.^a El abono se abrirá el 15 de Agosto en el comercio de ferreteria de *Hijo de Llorente*, Sánchez Barbero, número 11, de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, terminando el 31 de dicho mes. Los señores Abonados del año anterior tendrán reservadas sus localidades hasta el 20 de Agosto; *pasada dicha fecha, dispondrá libremente la Empresa de los abonos no retirados.*—2.^a Los despachos de billetes en los días de corrida, estarán situados en los sitios de costumbre, de siete de la mañana á una y media de la tarde, y desde esta hora en los despachos de la Plaza de Toros, haciéndose el pago en oro ó plata precisamente, sin que pueda obligarse á recibir calderilla.—3.^a Para comodidad de los espectadores conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo á los porteros y después á los acomodadores de las respectivas localidades, quienes les indicarán el sitio en donde se halla el número que conste en el billete, aunque éste sea de tendido.—4.^a No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la Plaza, no podrá volver á entrar sin nuevo billete.—5.^a Los niños que no sean de pecho necesitan entrada.—6.^a Si por mal tiempo, orden de la Autoridad ó cualquier otra causa no pudieran verificarse las corridas en los días anunciados y si en los sucesivos hasta el 15 inclusive las tres primeras, hasta el 16 la cuarta, y hasta el 23 inclusive la quinta, las personas que se hallen provistas de billete no podrán pedir devolución del importe hasta haber transcurrido dicho plazo sin que aquéllas hayan tenido lugar.

.....

*Las Compañías ferroviarias establecerán
trenes especiales con billetes económicos.*